



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 16 de agosto de 2024

Señor

Roberto Rodríguez Arias

Empresa GCE Grupo Comercial Empresarial CON RUC 2888010-2

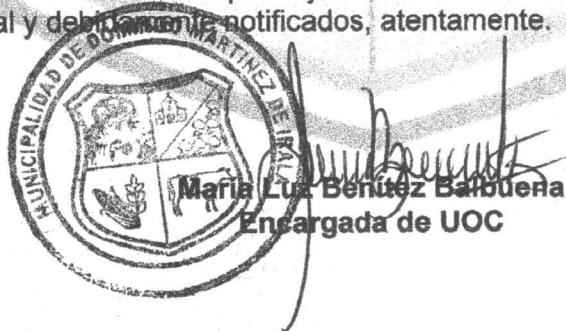
correo: corporativogce@gmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 451896 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA PARA LA ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 451896 para la "ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC 2888010-2 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 359 /2024 para la ejecución del contrato de provisión y actualización de software de administración municipal supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 17/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de la provisión y actualización de software de administración municipal adjudicada.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



Recibí conforme copia de los documentos
Informe de Evaluación y la Resolución de
Adjudicación, que conste:
Fecha: 16/08/2024

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 16 de agosto de 2024

Señores

Empresa HYP Technology con RUC 5332116-2

correo: HUGOOO1187@GMAIL.COM

Presente

- ✓ **Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 451896 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA LA PARA LA ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 451896 para la "ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", en tal sentido le comunico que la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC 2888010-2 ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 359 /2024 para la ejecución del contrato de provisión y actualización de software de administración municipal supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, al mismo tiempo se le agradece por la presentación de su oferta y su participación en el marco del presente proceso de contratación.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



Recibí conforme copia de los documentos

Informe de Evaluación y la Resolución de

Adjudicación, que conste:

Fecha: 16/08/2024

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay